



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-03836359--APN-DDYGD#MCT - Convocatoria NETS 2021

---

VISTO el Expediente EX-2021-03836359- -APN-DDYGD#MCT y las Resoluciones N° 119 de fecha 8 de marzo de 2013, N° 175 de fecha 19 de abril de 2016 y RESOL-2018-66-APN-MCT de fecha 29 de enero de 2018, correspondientes al Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la realización de la “CONVOCATORIA 2021 PARA EMPRENDEDORES/AS DE BASE CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN DESARROLLOS CON IMPACTO SOCIAL – PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, organizada por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN (MINCYT) y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES (MPCeIT).

Que mediante la Resolución MINCYT N° 119/13 se creó el PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL (PNTIS), en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de este Organismo, siendo su objetivo la promoción de políticas que orienten la creación y el uso del conocimiento científico-tecnológico y la innovación hacia la inclusión social, y que favorezcan la articulación entre los distintos actores de la Ciencia, Tecnología e Innovación y las demandas sociales y productivas.

Que para el cumplimiento de tal fin, el PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL (PNTIS) ha llevado a cabo numerosas acciones, entre ellas la realización de “NODOS REGIONALES DE EMPRENDEDORES/EMPRESARIOS TECNOLÓGICOS”, como forma de promover la identificación y resolución de demandas sociales a través de emprendimientos de base tecnológica que generen impacto real y directo en el entorno.

Que en efecto, mediante las Resoluciones MINCYT N° 175/16 y RESOL-2018-66-APN-MCT citadas en el VISTO se aprobó la realización de CINCO (5) actividades de Nodos, las cuales fueron llevadas a cabo entre los años 2016 y 2018 en las regiones CUYO, NEA, NOA Y CENTRO de nuestro país.

Que, a partir de los resultados obtenidos en las convocatorias precedentes, se ha considerado oportuno continuar con esta iniciativa para la presentación conjunta de proyectos a través de la conformación de “NÚCLEOS ESTRATÉGICOS TECNO-EMPREENDEDORES (NETS)” como forma de promover la creación de sinergias entre los distintos actores sociales participantes y de esa manera dar respuesta a las demandas sociales y productivas de organizaciones de la sociedad civil relevadas por las provincias.

Que a tales fines, se propone llevar a cabo una serie de “CONVOCATORIAS PARA EMPREENDEDORES DE BASE CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN DESARROLLOS CON IMPACTO SOCIAL”, con el objetivo de financiar soluciones tecnológicas que cumplan con el objetivo ut-supra propuesto.

Que en su primera edición, la Convocatoria estará destinada a financiar soluciones tecnológicas que impliquen una respuesta a demandas sociales y productivas específicas de organizaciones de la sociedad civil, relevadas por la SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y oportunamente seleccionadas de forma conjunta con este Ministerio.

Que este Ministerio aportará la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) para financiar los proyectos que resulten seleccionados en el marco de la presente Convocatoria.

Que, en tanto el procedimiento de evaluación de los proyectos, los criterios de selección y demás condiciones fueron convenidos por los organizadores, resulta necesario aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria así como el correspondiente Manual para la Administración de Proyectos.

Que atento los objetivos propuestos, corresponde que el PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL (PNTIS) esté a cargo de la ejecución de las acciones que se deriven de la organización de las actividades a realizar.

Que han tomado la intervención que les compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificaciones según los Decretos N° 7/2019 y N° 18/2019.

Por ello,

**EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese la realización de la “CONVOCATORIA 2021 PARA EMPREENDEDORES/AS DE BASE CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN DESARROLLOS CON IMPACTO SOCIAL – PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, con el objetivo de promover la creación de sinergias a través de la conformación de NÚCLEOS ESTRATÉGICOS TECNO-EMPREENDEDORES (NETS) y dar respuesta a demandas sociales y productivas de organizaciones de la sociedad civil radicadas en el territorio de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébese las Bases y Condiciones de la Convocatoria mencionada en el Artículo precedente, que como ANEXO I (IF-2021-37487670-APN-DNDTI#MCT) forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Apruébese el Manual para la Administración de Proyectos, que se acompaña al presente Acto

Administrativo como ANEXO II (IF-2021-37487859-APN-DNDTI#MCT).

ARTÍCULO 4°.- Asígnese la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) a la Convocatoria aprobada por el ARTÍCULO 1° de la presente Resolución, monto que será adjudicado oportunamente conforme los criterios establecidos en las correspondientes Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5°.- Encomiéndese a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN atender los gastos que genere el cumplimiento de la presente medida, imputando los mismos a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dese intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, al PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL, a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su publicación en la página Web de este Ministerio y cumplido, archívese.